RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 23/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA "B" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 3° Y 7°, DEL CONTRATO N° 11/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CREADORES S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CP/BID N° 04/2023 "AGENCIA PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE REINGENIERÍA DE LAS PLATAFORMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID N° 422.421, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Asunción, 08 de abril de 2024.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020".

El Contrato de Prestación de Servicios N° 11/2023 "AGENCIA PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE REINGENIERÍA DE LAS PLATAFORMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 20 de abril de 2023.

La No Objeción a la Enmienda "B", por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, otorgada a través de la Nota BID O-CSC/CPR-558/2024 de fecha 05 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato N° 11/2023, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas; y, la Firma Creadores S.A., establece en su Cláusula Tercera, cuanto sigue: *"...Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el COMPRADOR".*

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 23/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA "B" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 3° Y 7°, DEL CONTRATO N° 11/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CREADORES S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CP/BID N° 04/2023 "AGENCIA PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE REINGENIERÍA DE LAS PLATAFORMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID N° 422.421, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.E.F. N° 14/2024 se aprueban las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, por Resolución M.E.F. N° 39/2024, ha sido designada la Señora Carmiña Concepción Fernández Franco, con C.I.C. N° 868.383, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay "FIDES", Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar la Enmienda "B" que dispone la modificación de las Cláusulas 3° y 7°, del Contrato N° 11/2023, suscrito con la Firma Creadores S.A. en el marco del Llamado convocado en la modalidad de Comparación de Precios CP/BID N° 04/2023 "AGENCIA PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE REINGENIERÍA DE LAS PLATAFORMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID N° 422.421, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 23/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA "B" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 3° Y 7°, DEL CONTRATO N° 11/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CREADORES S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CP/BID N° 04/2023 "AGENCIA PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE REINGENIERÍA DE LAS PLATAFORMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID N° 422.421, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

N° 4671/OC-PR, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°. - Aprobar el documento de la Enmienda "B" que dispone la modificación de las Cláusulas 3° y 7°, del Contrato N° 11/2023 suscrito con la Firma Creadores S.A. en el marco del Llamado convocado en la modalidad de Comparación de Precios CP/BID N° 04/2023 "AGENCIA PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE REINGENIERÍA DE LAS PLATAFORMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID N° 422.421, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación Administrativa-Financiera del Proyecto, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización de la Enmienda "B", de conformidad al marco legal y reglamentario vigente

Art. 4°. - Autorizar al Área de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, a realizar las gestiones de modificaciones, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 5°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARMIÑA CONCEPCION FERNANDEZ FRANCO

Firmado digitalmente por CARMIÑA CONCEPCION FERNANDEZ FRANCO
Fecha: 2024.04.08 14:58:36 -04'00'

CARMIÑA C. FERNÁNDEZ FRANCO
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Programas